



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Jueves 30 de julio	Número 171

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y siete. — La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Eugenio Angel Esteras Iguacel y don Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo ponente don Eduardo Pérez López, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 597 de 1985, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 420 de 1984, del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, sobre reclamación de cantidad, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de once de julio de mil novecientos ochenta y dos, y en el que han sido partes, como demandante-apelante primero, «Banco de Vizcaya, S.A.», con domicilio en Bilbao, representado en esta instancia por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el Letrado don Pedro Jesús García Romera y como demandados-apela-

dos segundos, don Angel Martínez Luque, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Burgos, y don Javier Bol Orive, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado don José María Manrique Antigüedad, y como demandado-apelado, don José San José González, mayor de edad y vecino de Burgos, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. — Fallo: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide: Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Angel Martínez Luque y don Javier Bol Orive, y desestimar el formulado por la representación de la entidad «Banco de Vizcaya, S.A.», contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, que se revoca parcialmente, dejando sin efecto los pronunciamientos de condena formulados contra los señores Martínez Luque y Bol Orive, a los que se absuelve totalmente de la demanda en la parte contra ellos formulada y confirmando dicha sentencia respecto del otro demandado José San José González; todo ello con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a la entidad apelante «Banco de Vizcaya, S.A.». — Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal, y al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Eugenio Angel Esteras

Iguacel. — Eduardo Pérez López. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Burgos, a diez de julio de 1987. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

4824.—7.850,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Ilmo. señor don Rubén Blasco Obede, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Atlántico, S.A., representado por el Procurador Juan Cobo de Guzmán Ayllón, y dirigido por el Letrado Mariano Martínez de Simón y Noreña, contra Rosario Fontaneda Alegre, Javier Ignacio Rubín Cámara, María Luisa Villegas Rojas, Restituto Benito Rico y Calzados Bogan, S.A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Rosario Fontaneda Alegre, Javier Ignacio Rubín Cámara, María Luisa Villegas Rojas, Restituto Benito Rico y Calzados

Bogan, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.995.016 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados devengados y que se devenguen hasta el completo pago, salvo que los mismos sean inferiores al tipo establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuyo caso a partir de esta sentencia se devengará el interés señalado en dicho precepto.

Contra esta sentencia cabe interponerse recurso de apelación, ante la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, deducible ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Calzados Bogan, S.A., que tuvo su domicilio en calle Villalón, 17, hoy en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

4955.—5.700,00

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Tributos del Estado Zona de Miranda de Ebro

Por la presente hago constar que don Carlos Soto Benítez ha satisfecho sus descubiertos, más los recargos, gastos, etc., con arreglo a la siguiente liquidación, quedando terminado el procedimiento.

Importe por principal, 1.000 pesetas. 20 por 100 de recargo, 200 pesetas. Costas y gastos, 300 pesetas. Total 1.500 pesetas.

Providencia. — Habiendo satisfecho el deudor de este expediente sus descubiertos, decreto la terminación del procedimiento.

Efectúese el ingreso de la cantidad correspondiente en la c/c. Tesoro Público, Delegación de Hacienda, Recaudación de Tributos del Estado en la Zona de Alava, Cobros por Oficio Rogatorio, sita en la Caja Provincial de Ahorros de Alava, de Vitoria, según se ordena en el oficio rogatorio enviado por dicha Zona, y devuélvase seguidamente el expediente a través de la Tesorería de Hacienda, a la Zona de origen.

Miranda de Ebro, 15 de mayo de 1987. — El Agente Ejecutivo (ilegible).

En cumplimiento de la anterior providencia, en el día de la fecha, se efectúa el ingreso por principal y recargos del 10 por 100 por transferencia número 3697512, de fecha 8-7-1987, cursada por el Banco de Bilbao de esta ciudad.

Miranda de Ebro, 14 de julio de 1987. — El Agente Ejecutivo (ilegible).

Terminado el procedimiento, según se acuerda en la providencia anterior, se devuelve el presente expediente a la Tesorería de Hacienda, para que a su vez se remita a la Zona de origen.

Burgos, 15 de julio de 1987. — El Jefe del Servicio (ilegible).

Por la presente hago constar que don Jesús Castillo Ruiz ha satisfecho sus descubiertos, más los recargos, gastos, etc., con arreglo a la siguiente liquidación, quedando terminado el procedimiento.

Importe por principal, 2.000 pesetas. 20 por 100 de recargo, 400 pesetas. Costas y gastos, 1.300 pesetas. Total 3.700 pesetas.

Providencia. — Habiendo satisfecho el deudor de este expediente sus descubiertos, decreto la terminación del procedimiento.

Efectúese el ingreso de la cantidad correspondiente en la c/c. Tesoro Público, Delegación de Hacienda, Recaudación de Tributos del Estado en la Zona de Alava, Cobros por Oficio Rogatorio, sita en la Caja Provincial de Ahorros de Alava, de Vitoria, según se ordena en el oficio rogatorio enviado por dicha Zona, y devuélvase seguidamente el expediente a través de la Tesorería de Hacienda, a la Zona de origen.

Miranda de Ebro, 7 de julio de 1987. — El Agente Ejecutivo (ilegible).

En cumplimiento de la anterior providencia, en el día de la fecha, se efectúa el ingreso por principal y recargos del 10 por 100 por transferencia número 3697512, de fecha 8-7-1987, cursada por el Banco de Bilbao de esta ciudad.

Miranda de Ebro, 14 de julio de 1987. — El Agente Ejecutivo (ilegible).

Terminado el procedimiento, según se acuerda en la providencia anterior, se devuelve el presente expediente a la Tesorería de Hacienda, para que a su vez se remita a la Zona de origen.

Burgos, 15 de julio de 1987. — El Jefe del Servicio (ilegible).

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por la recaudación de su cargo, contra el deudor a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, Industrias Borja y Martínez, S.L., ha sido dictada con esta fecha, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de 25 de junio de 1987, la enajenación en pública subasta, de los bienes que a continuación se detallan, por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra Industrias Borja y Martínez, S.L., procedase a la celebración del acto de subasta, para lo que se señala el día 25 de septiembre de 1987, a las diez horas, en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya, número 4, 1.º de Burgos, y obsérvese en su trámite y realizaciones las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 78 y siguientes de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero. — Que los bienes embargados a enajenar, son los siguientes:

— Lote único. — conjunto de sierra de carro, compuesto de:

Sierra de cinta de 1.100 mm. de diámetro de volante, para hojas de 70 mm. de anchas, con motor eléctrico Siemens, de 40 C.V., 1.450 R.P.M., número 1077858.

Cadena transportadora de troncos, para la alimentación de la sierra de cinta con su correspondiente mesa de almacenamiento de troncos, con su motor eléctrico y caja reductora mecánica.

— Conjunto de Sierra de carro automático, marca Armentia, compuesto de:

Cadena de entrada de troncos para alimentación de sierra de cinta, con su motor eléctrico marca Arco, número 74834, de 4 H.P., de 1.430 R.P.M.

Muelles medias lunas, juego de brazos empujadores, Nigger Voltea-

dor, carro CM, modelo M, de 3 burros con funcionamiento hidráulico y neumático, motor eléctrico para la bomba hidráulica de 12,5 C.V., de 1.430 R.P.M., marca Reivaj, número 74492.

Compresor para el funcionamiento neumático, marca Samur, número 177, 178, de 8 Kgs. por C-2 con motor eléctrico Alconsa, S.A., de 7,5 C.V., de 2.890 R.P.M., núm. 1373160.

Sierra de cinta marca Armentia, de 1.200 mm. diámetro de volante, para hojas de sierra de 120 mm. de anchas, con 2 motores eléctricos, uno para movimientos de volantes y otro para desplazamiento de guías, motor marca Arco, de 52 H.P., de 1.460 de R.P.M., número 76234, de polea de 6 canales utilizado para movimiento de volantes. Motor marca Arco, de 0,75 H.P., de 700 R.P.M., núm. 75495, utilizados para el desplazamiento de las guías de sierra.

Garras movidas por un motor eléctrico, marca Arco, de 4 C.V., de 930 R.P.M., número 59.000.

Rodillos transportadores motrices lisos, rodillos motrices sin fines, rodillo sinfín con motores según detalle, marca Echasa, S.L., de 1 C.V. de 109 R.P.M., número de fabricación 20571 y 20572.

Puesto de mandos y aparejo eléctrico desde donde se opera todo el conjunto detallado anteriormente.

— Conjunto sierra de carro, compuesto de:

Sierra de cinta modelo Kalta de Sierras Alavesas, de 1.200 mm. de anchura, con diámetro de volante, para hojas de 120 mm. de anchura, con motor eléctrico Siemens, número L.C.L. 668495, de 40 C.V., de 979 R.P.M., con polea de 5 canales con su correspondiente motor para movimientos de guías.

Carro galerín con 10 m. de desplazamiento, movido por un motor eléctrico de 2 C.V. con su correspondiente caja reductora mecánica.

Grúa puente de Construcciones Aguirre, de 5 Tn. de elevación, con un desplazamiento de 17 m. y en 4 direcciones, con motores eléctricos incorporados.

— Una Machiembadora, compuesta de:

4 motores eléctricos incorporados según detalle:

Motor marca Const. Electromecánicas, número 14635, 2 H.P., para fresa Izq. 2.850 R.P.M.

Motor marca Cenemesa, número 185146, 3 H.P. 1.420 R.P.M. para alimentación.

Motor marca ilegible, número UM00L-4, 2 H.P., 1.420 R.P.M. para fresa dcha.

Motor marca Electromecano, número 35070, 5 H.P., 1.410 R.P.M. para cepillado.

— Una sierra circular automática, de avance 6 m. por minuto, con mesa de alimentación de rodillos metálicos de 5.500 × 500 mm., motor Wadkin LTD, número L243942, de 2 C.V., de 285 R.P.M.

— Una sierra de cinta de mesa, marca ilegible de 1.000 mm. de diámetro de volante, para hojas de 60 mm. de anchas, con un motor número R-680-4, marca Siemens, de 15 C.V., de 1.430 R.P.M. con polea de 8 canales, incorporado alimentador eléctrico con su caja reductora mecánica.

— Una sierra de cinta de mesa, modelo utilidad número 35928, de 1.100 mm. de diámetro de volante, para hojas de 80 mm. de anchas, con un motor eléctrico número R-68-N-47, marca Siemens, de 15 C.V., de 1.430 R.P.M., con polea de 6 canales incorporado alimentador eléctrico con su caja reductora mecánica.

— Una cepilladora Labra, marca Dover-2, con mesa de 500 mm. de anchura con sus motores incorporados.

— Una reguesadora, marca Landete, fabricada por J. M. Lluro, de 500 mm. de anchura con su motor incorporado.

— Una Tupi, fabricada por Prudencio Boser, Sabadell, Barcelona, de eje vertical, con mesa de 800 × 900 mm., con su correspondiente motor incorporado.

— Una sierra de cinta de mesa, de 1.000 mm. de diámetro de volante para hojas de 70 mm. de anchas, con motor marca AEG número 74060, de 7 C.V. 1.405 R.P.M., incorporado un galerín de 1.000 mm. marca Vami.

— Restadora automática, con dos sierras circulares graduables hasta una longitud de 2.750 mm., alimentación por medio de cadena transportadora, con 3 motores incorporados, una para el movimiento de la cadena con su correspondiente reductora mecánica y los otros dos motores para el movimiento de las sierras circulares.

— Una sierra circular movida por el aire, con motor de 5 C.V., de 1.435 R.P.M., con su correspondiente mesa transportadora de rodillos metálicos de 5 m. por 0,5 de ancho.

— Una sierra de cinta de mesa, marca Sierras Alavesas, modelo Cron, número 5828, de 1.200 mm. de diámetro de volantes para hojas de 100 mm. de anchas, con motor marca Siemens, de 30 C.V., de 1.450 R.P.M., número LCL551456, con plea de 8 canales incorporado a la misma un avanzador automático marca Storti, de 5 carros, arrastrado mediante cadena por un motor eléctrico marca Jim de 1 C.V. y 1.380 R.P.M., con su correspondiente cuadro de mandos.

— Una canteadora, marca Mocama para secar madera artificialmente por mediación de aire caliente de una superficie aproximada de 41 m.² con su correspondiente circuito de refrigeración, motores y extractores.

— Una afiladora automática de discos de sierra, marca Woller Werke, modelo CNE 1965, con motores incorporados marca Woller Werke, número 85470 y 86241 de 2.800 y 2.830 R.P.M., de 0,30 y 0,40 KW respectivamente.

— Una afiladora automática de discos de sierra, marca Woller Werke, modelo CNE 1974, número 23470, con dos motores incorporados marca AEG, número 26406605 y 35412716 de 2.800 R.P. M. de 0,75 y 32 KW respectivamente.

— Una terciadora automática de discos y sierras, marca Wolimer-Weke, modelo ADN 1965, con motor eléctrico incorporado número 84936, de 0,2 KW, de 1.400 R.P.M., número 1229-282.

— Avance automático, marca Fevu de la casa Johuse, número 5776/19, accionada con motor eléctrico marca Pact, número 333839, de 2 H.P., de 1.400 R.P.M.

— Un taladro, marca IMA, para taladrar madera, utilizando para su perforación cadena de cuchillas, con su motor eléctrico incorporado.

— Una sierra circular, de fabricación casera, con mesa móvil de 1.800 × 370 mm., con motor incorporado marca I.E.C., de 3 C.V., de 1.420 R.P.M., número 1002-4.

— Una máquina impresora, para marcar madera, marca Estrella, con mesa de 600 mm., con motor eléctrico incorporado marca IEG.

— Una sierra circular, de fabricación casera, con mesa móvil de 1.800 × 370 mm., con motor incorporado marca IEG, de 3 C.V., de 1.428 R.P.M.

— Una tupi, con eje horizontal, marca Lluro, con desplazamiento de

mesa en 4 direcciones con su correspondiente motor incorporado.

— Un taladro vertical, de fabricación casera, con fresa para madera, con motor marca Austin Comandrán, de 0,6 C.V., de 900 R.P.M., número 147746.

— Una tupi, con eje vertical, mesa de 1.600 × 450, con su cadena de arrastre, para alimentación, tiene reductora mecánica con motor eléctrico número 1018410.

— Una afiladora de fresas, marca ilegible, con motor Vitor, número 9691, de 1/2 H.P., de 3.000 R.P.M.

— Un compresor, de dos cabezas, marca ABC, número 5854, para 8 Kgs. de presión por centímetro cuadrado, con motor eléctrico de 7,5 C.V., de 1.440 R.P.M. número 39232.

— Un compresor, de 15 Kgs. de presión por centímetro cuadrado, número 47398, con su correspondiente motor marca General Eléctrica, S.A., número 412094, de 5,5 C.V., de 1.435 R.P.M.

— Una sierra múltiple, para discos con dos ejes horizontales, de 500 mm. cada uno, movido por un motor eléctrico de 4 C.V., de 2.880 R.P.M., marca Siemens, número 152596, con sistema alimentación neumática.

— Una grapadora, de alambre ondulada, marca Unex Rapido-MB, con motor eléctrico marca A Comandrán Riba, número 105376, de 0,6 C.V., de 900 R.P.M.

— Una afiladora de sierras de cinta, marca Johuse, modelo AB 2, número 1978-215, de dos muelas, con su motor incorporado marca Johuse, número 1869342, de 0,75 H.P., de 2.830 R.P.M.

— Una atadora automática, de alambre, modelo S B-1, de la casa Spoint Rider, con mesa de 1150 c 750 con su correspondiente motor eléctrico incorporado.

— Una máquina de hacer asas automáticas, número A-6364, con dos ejes horizontales con sus correspondientes fresas.

— Una banda de goma, de 30 m. de longitud de 400 mm. de anchura y 10 mm. de grueso.

— Una máquina de grapar tablas, tipo 3 H.P. universal, hace la grapa partiendo de alambre de rollo.

— Tres máquinas grapadores de ángulo.

— Una máquina impresora, para marcar madera, con mesa de 600 mm. con su motor eléctrico incorporado.

— Una descortezadora, automática portátil, marca Fulgor, tipo Salt/1, para pelado de troncos hasta 450 mm. de diámetro, con 3 motores incorporados marca Oemer, según detalle, para movimiento de bomba hidráulica, motor número 1382, de 1 H.P., de 1.400 R.P.M., para alimentación avance de troncos, motor número 1584, de 2 H.P., de 950 R.P.M., para movimiento de cuchillos o descortezado de troncos, motor número 2631, de 25 H.P., de 2.800 R.P.M.

25.000 kilos de madera de rollo, variedad chopo.

20.000 kilos de madera de rollo, variedad pino negro con corteza.

36.000 kilos de madera de rollo, distinta variedad madera dura.

8 m.³ de madera aserrada a tres caras en proceso de fabricación para su posterior elaboración en table de 1.000 × 70 × 20.

25 m.³ madera para su posterior elaboración en tableros de largos 100 a 1.200 mm. y anchos de 70 a 120 mm.

15 m.³ de tabla elaborada para pallet de distintas medidas.

36 toneladas, aproximadamente, de leñas variadas.

4 toneladas de serrín.

400 kilos de clavos de distintas medidas.

75 unidades de tapas (productos terminados) distintas medidas.

300 pallets. de 100 × 1.200 distintas entradas de dos a cuatro entradas.

Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti Lexicon 80.

Una máquina calculadora Olivetti Divisuma 24.

Una máquina contable ADDO-X.

4 mesas de formica (despacho).

13 butacas y sillas en conjunto, todas ellas de despacho y oficinas.

2 armarios archivadores de madera formica.

1 armario archivador metálico.

1 galerín, Coma Rapid, para maderas hasta 3 metros de largo, para acopiar a sierra de mano izquierda, con avance y retroceso por motor hidráulico y con guía paralela de 6 posiciones prefijables.

Valorado dicho lote a efecto de subasta en 10.660.000 pesetas (diez millones seiscientos sesenta mil pesetas).

Segundo. — Que todo licitador, deberá constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatario no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero. — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos recargos y costas del procedimiento.

Cuarto. — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

Quinto. — En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Sexto. — Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará Almoneda durante los tres días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

Séptimo. — La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

Octavo. — Se advierte que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la legislación vigente.

Advertencia: A la sociedad deudora, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 1 de julio de 1987. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

4618.—21.200,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Delegación Territorial

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

Subastas de madera

El día 3 de septiembre de 1987, a las 12 horas, tendrá lugar en las ofi-

cinas de esta Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, sitas en la plaza de Alonso Martínez, número 7, 1.º, la subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento:

611 pies de pópulus canadensis con unos 672 m.c. de madera, en el monte denominado «Carrera del Rey y otros» BU-3344 (parcela número 1), de la pertenencia del Ayuntamiento de Villavieja de Muñó y Consorciado con la Junta de Castilla y León, bajo la tasación de 4.233.600 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta se someterán al pliego de condiciones técnico-facultativas, de fecha 24 de abril de 1975, así como al pliego especial de condiciones técnicas-facultativas de aprovechamientos de madera de 6 de mayo de 1975 y al pliego de condiciones particulares de la subasta, que estarán de manifiesto en las referidas oficinas.

El aprovechamiento maderable a enajenar se refiere a árboles en pie con corteza, a riesgo y ventura.

Las proposiciones, que se admitirán en las oficinas de la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, plaza de Alonso Martínez, 7, 1.º, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio y otro la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido, y en ambos el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina, admitiéndose hasta las 12 horas del día 27 de agosto de 1987.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta es la acreditativa de:

1. Personalidad física o jurídica del licitador.
2. Los que comparecen o firman proposiciones en nombre de otro, poder bastante al efecto.
3. Estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D.C.E.).
4. Declaración expresa responsable de que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según las disposiciones vigentes, extremo que deberá justificar documentalmente el adjudicatario antes de la adjudicación definitiva (art. 23-ter. Reglamento General de Contratación del E.).

5. Justificante de haber constituido depósito, a disposición del Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza equivalente al 2 por 100 de la tasación.

El depósito al que hace referencia el párrafo anterior deberá hacerse en la Caja General de Depósito, o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del remate, una vez adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

El precio del remate se incrementará en el 4 por 100 correspondiente al porcentaje de compensación por el I.V.A.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada anteriormente.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, D.N.I., expedido en, con fecha, en representación de, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, para la enajenación de, en el monte sito en el término municipal de, acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra), fecha y firma.

Burgos, 27 de julio de 1987. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

5046.—8.475,00

El día 3 de septiembre de 1987, a las 12,15 horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, sitas en la plaza de Alonso Martínez, número 7, 1.º, la subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento:

142 pies de pópulus canadensis con unos 208 m.c. de madera, en el monte denominado «Carrera del Rey y otros» BU-3344 (parcela número 8), de la pertenencia del Ayuntamiento de Villavieja de Muñó y Consorciado con la Junta de Castilla y León, bajo la tasación de 1.310.400 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta se someterán al pliego de condiciones técnico-facultativas, de fecha 24 de abril de 1975, así

como al pliego especial de condiciones técnicas-facultativas de aprovechamientos de madera de 6 de mayo de 1975 y al pliego de condiciones particulares de la subasta, que estarán de manifiesto en las referidas oficinas.

El aprovechamiento maderable a enajenar se refiere a árboles en pie con corteza, a riesgo y ventura.

Las proposiciones, que se admitirán en las oficinas de la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, plaza de Alonso Martínez, 7, 1.º, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio y otro la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido, y en ambos el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina, admitiéndose hasta las 12 horas del día 27 de agosto de 1987.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta es la acreditativa de:

1. Personalidad física o jurídica del licitador.
2. Los que comparecen o firman proposiciones en nombre de otro, poder bastante al efecto.
3. Estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D.C.E.).
4. Declaración expresa responsable de que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según las disposiciones vigentes, extremo que deberá justificar documentalmente el adjudicatario antes de la adjudicación definitiva (art. 23-ter. Reglamento General de Contratación del E.).

5. Justificante de haber constituido depósito, a disposición del Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza equivalente al 2 por 100 de la tasación.

El depósito al que hace referencia el párrafo anterior deberá hacerse en la Caja General de Depósito, o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del remate, una vez adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

El precio del remate se incrementará en el 4 por 100 correspondiente al porcentaje de compensación por el I.V.A.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada anteriormente.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, D.N.I., expedido en, con fecha, en y representación de, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, para la enajenación de, en el monte sito en el término municipal de, acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra), fecha y firma.

Burgos, 27 de julio de 1987. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

4750.—8.475,00

El día 3 de septiembre de 1987, a las 12,30 horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, sitas en la plaza de Alonso Martínez, número 7, 1.º, la subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento:

669 pies de pópulus canadensis con unos 744 m.c. de madera, en el monte denominado «Carrera del Rey y otros» BU-3344 (parcela número 11), de la pertenencia del Ayuntamiento de Villavieja de Muño y Consorciado con la Junta de Castilla y León, bajo la tasación de 4.687.200 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta se someterán al pliego de condiciones técnico-facultativas, de fecha 24 de abril de 1975, así como al pliego especial de condiciones técnicas-facultativas de aprovechamientos de madera de 6 de mayo de 1975 y al pliego de condiciones particulares de la subasta, que estarán de manifiesto en las referidas oficinas.

El aprovechamiento maderable a enajenar se refiere a árboles en pie con corteza, a riesgo y ventura.

Las proposiciones, que se admitirán en las oficinas de la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, plaza de Alonso Martínez, 7, 1.º, se presentarán en dos sobres ce-

rrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio y otro la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido, y en ambos el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina, admitiéndose hasta las 12 horas del día 27 de agosto de 1987.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta es la acreditativa de:

1. Personalidad física o jurídica del licitador.

2. Los que comparecen o firman proposiciones en nombre de otro, poder bastante al efecto.

3. Estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D.C.E.).

4. Declaración expresa responsable de que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según las disposiciones vigentes, extremo que deberá justificar documentalmente el adjudicatario antes de la adjudicación definitiva (art. 23-ter. Reglamento General de Contratación del E.).

5. Justificante de haber constituido depósito, a disposición del Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza equivalente al 2 por 100 de la tasación.

El depósito al que hace referencia el párrafo anterior deberá hacerse en la Caja General de Depósito, o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del remate, una vez adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

El precio del remate se incrementará en el 4 por 100 correspondiente al porcentaje de compensación por el I.V.A.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada anteriormente.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, D.N.I., expedido en, con fecha, en y representación de, en relación con la subasta anunciada en el

«Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, para la enajenación de, en el monte sito en el término municipal de, acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra), fecha y firma.

Burgos, 27 de julio de 1987. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

5048.—8.475,00

El día 3 de septiembre de 1987, a las 12,40 horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, sitas en la plaza de Alonso Martínez, número 7, 1.º, la subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento:

578 pies de pópulus canadensis con unos 706 m.c. de madera, en el monte denominado «Riberas del Arlanzón» BU-3083 (lote número 1), de la pertenencia del Ayuntamiento de Estépar y Consorciado con la Junta de Castilla y León, bajo la tasación de 4.306.600 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta se someterán al pliego de condiciones técnico-facultativas, de fecha 24 de abril de 1975, así como al pliego especial de condiciones técnicas-facultativas de aprovechamientos de madera de 6 de mayo de 1975 y al pliego de condiciones particulares de la subasta, que estarán de manifiesto en las referidas oficinas.

El aprovechamiento maderable a enajenar se refiere a árboles en pie con corteza, a riesgo y ventura.

Las proposiciones, que se admitirán en las oficinas de la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, plaza de Alonso Martínez, 7, 1.º, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio y otro la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido, y en ambos el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina, admitiéndose hasta las 12 horas del día 27 de agosto de 1987.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta es la acreditativa de:

1. Personalidad física o jurídica del licitador.

2. Los que comparecen o firman proposiciones en nombre de otro, poder bastante al efecto.

3. Estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D.C.E.).

4. Declaración expresa responsable de que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según las disposiciones vigentes, extremo que deberá justificar documentalmente el adjudicatario antes de la adjudicación definitiva (art. 23-ter. Reglamento General de Contratación del E.).

5. Justificante de haber constituido depósito, a disposición del Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza equivalente al 2 por 100 de la tasación.

El depósito al que hace referencia el párrafo anterior deberá hacerse en la Caja General de Depósito, o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del remate, una vez adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

El precio del remate se incrementará en el 4 por 100 correspondiente al porcentaje de compensación por el I.V.A.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada anteriormente.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, D.N.I., expedido en, con fecha, en y representación de, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, para la enajenación de, en el monte sito en el término municipal de, acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra), fecha y firma.

Burgos, 27 de julio de 1987. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

5049.—8.475,00

El día 3 de septiembre de 1987, a las 12,50 horas, tendrá lugar en las

oficinas de esta Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, sitas en la plaza de Alonso Martínez, número 7, 1.º, la subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento:

540 pies de pópulus canadensis con unos 774 m.c. de madera, en el monte denominado «Riberas del Arlanzón» BU-3083 (lote número 2), de la pertenencia del Ayuntamiento de Estépar y Consorciado con la Junta de Castilla y León, bajo la tasación de 4.876.200 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta se someterán al pliego de condiciones técnico-facultativas, de fecha 24 de abril de 1975, así como al pliego especial de condiciones técnicas-facultativas de aprovechamientos de madera de 6 de mayo de 1975 y al pliego de condiciones particulares de la subasta, que estarán de manifiesto en las referidas oficinas.

El aprovechamiento maderable a enajenar se refiere a árboles en pie con corteza, a riesgo y ventura.

Las proposiciones, que se admitirán en las oficinas de la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, plaza de Alonso Martínez, 7, 1.º, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio y otro la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido, y en ambos el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina, admitiéndose hasta las 12 horas del día 27 de agosto de 1987.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta es la acreditativa de:

1. Personalidad física o jurídica del licitador.

2. Los que comparecen o firman proposiciones en nombre de otro, poder bastante al efecto.

3. Estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D.C.E.).

4. Declaración expresa responsable de que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según las disposiciones vigentes, extremo que deberá justificar documentalmente el adjudicatario antes de la adjudicación definitiva (art. 23-ter. Reglamento General de Contratación del E.).

5. Justificante de haber constituido depósito, a disposición del Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza equivalente al 2 por 100 de la tasación.

El depósito al que hace referencia el párrafo anterior deberá hacerse en la Caja General de Depósito, o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del remate, una vez adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

El precio del remate se incrementará en el 4 por 100 correspondiente al porcentaje de compensación por el I.V.A.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada anteriormente.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, D.N.I., expedido en, con fecha, en y representación de, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, para la enajenación de, en el monte sito en el término municipal de, acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra), fecha y firma.

Burgos, 27 de julio de 1987. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

5050.—8.475,00

El día 3 de septiembre de 1987, a las 12,55 horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, sitas en la plaza de Alonso Martínez, número 7, 1.º, la subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento:

795 pies de pópulus canadensis con unos 619 m.c. de madera, en el monte denominado «La Plantida y otros» BU-3419, de la pertenencia del Ayuntamiento de Buniel y Consorciado con la Junta de Castilla y León, bajo la tasación de 3.427.000 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta se someterán al pliego de condiciones técnico-facultativas, de fecha 24 de abril de 1975, así

como al pliego especial de condiciones técnicas-facultativas de aprovechamientos de madera de 6 de mayo de 1975 y al pliego de condiciones particulares de la subasta, que estarán de manifiesto en las referidas oficinas.

El aprovechamiento maderable a enajenar se refiere a árboles en pie con corteza, a riesgo y ventura.

Las proposiciones, que se admitirán en las oficinas de la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, plaza de Alonso Martínez, 7, 1.º, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio y otro la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido, y en ambos el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina, admitiéndose hasta las 12 horas del día 27 de agosto de 1987.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta es la acreditativa de:

1. Personalidad física o jurídica del licitador.
2. Los que comparecen o firman proposiciones en nombre de otro, poder bastante al efecto.
3. Estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D.C.E.).
4. Declaración expresa responsable de que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según las disposiciones vigentes, extremo que deberá justificar documentalmente el adjudicatario antes de la adjudicación definitiva (art. 23-ter. Reglamento General de Contratación del E.).

5. Justificante de haber constituido depósito, a disposición del Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza equivalente al 2 por 100 de la tasación.

El depósito al que hace referencia el párrafo anterior deberá hacerse en la Caja General de Depósito, o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del remate, una vez adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

El precio del remate se incrementará en el 4 por 100 correspondiente al porcentaje de compensación por el I.V.A.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada anteriormente.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, D.N.I., expedido en, con fecha, en y representación de, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, para la enajenación de, en el monte sito en el término municipal de, acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra), fecha y firma.

Burgos, 27 de julio de 1987. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

5051.—8.475,00

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Subasta pública

Objeto: Adjudicación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.851.

Tipo de licitación: 550.000 pesetas (quinientas cincuenta mil pesetas), al alza, por cada campaña cinegética.

Plazo de arrendamiento: Diez campañas cinegéticas, comenzando con la de 1987/88 y finalizando con la de 1996/97.

Garantías: La provisional asciende a 22.000 pesetas (veintidós mil pesetas), la definitiva al 6 por 100 del precio de adjudicación multiplicado por el número de campañas arrendadas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Corporación durante diez días hábiles a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de oficina.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones: Se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

La propuesta se ajustará al siguiente:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, en posesión del D.N.I. número, enterado de la convocatoria de subasta pública para la adjudicación del arrendamiento del coto privado de caza, convocada por el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado, y que aparece publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, por el presente manifiesta:

1. Que se compromete a contratar dicho arrendamiento en el precio de (en letra y número) pesetas, por cada campaña cinegética.

2. Que adjunta a la presente documento acreditativo de haber depositado la fianza provisional y demás documentación exigida por el pliego de condiciones.

3. Que declara bajo su responsabilidad que no se halla incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado (Burgos).

4. Que conoce y acepta todas las obligaciones contenidas en el Pliego de Condiciones que sirve de base a la subasta.

Gumiel de Mercado 28 de julio de 1987. — El Alcalde, Alejandro de la Fuente.

5053.—4.525,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorros número 3000-059-001983-3, extendida por esta Caja de Ahorros, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

5043.—1.350,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorros número 3000-001-133.807-7, de la Oficina de calle Miranda, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

5045.—1.050,00

Solicitud de duplicado de libreta extraviada núm. 3000-057-001848-2.

Plazo para oponerse: 15 días.

5044.—1.010,00